

sentar el Plan definitivo de trabajos, siendo construídas a expensas de la contrata, por considerarse su coste incluido en los precios unitarios.

2) Análogamente, la contrata construirá por su cuenta el almacén regulador de cemento para la Presa, que será previamente aprobado por la Administración, y en el cual se ha de llevar por ésta el debido control del consumo del cemento, de acuerdo con el pliego de condiciones del proyecto.

3) La contrata designará un Ingeniero de Caminos que acredite haber prestado servicio en la construcción de obras de importancia, para que, con residencia a pie de obra, ostente la representación del contratista y se halle autorizado para la recepción de órdenes pasadas por el Ingeniero encargado y adoptar las disposiciones que, debido a aquéllas, correspondan a la contrata.

4) La contrata dispondrá de una sonda granalla para extraer probetas cilíndricas de tamaño reglamentario del hormigón del cuerpo de la Presa, para ensayos a compresión.

5) La contrata suministrará gratuitamente a la Administración, durante el plazo de ejecución de las obras, el fluido eléctrico necesario para los edificios e instalaciones propias de aquélla, hasta un límite de 50 Kw. en punta.

El adjudicatario deberá prestar su conformidad a estas condiciones, previamente a la firma de la escritura de contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1961.—El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

*RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de avenida de La Habana, Francisco Páino, Marqués de Viana, José Rodríguez Pinilla, Catorce y avenida de los Fueros».*

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de avenida de La Habana, Francisco Páino, Marqués de Viana, José Rodríguez Pinilla, Catorce y avenida de los Fueros».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas doce pesetas con trece céntimos (pesetas 244.412,13).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos (4.888,25 ptas.), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II (calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid), de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de éste anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ..... calle de ..... número ..... y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19 ..... y de las condiciones que han de regir para

la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de avenida de La Habana, Francisco Páino, Marqués de Viana, José Rodríguez Pinilla, Catorce y avenida de los Fueros, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ..... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de febrero de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—717.

*RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Candelaria de Mora, Proyecto, San Sotero, Loto, Morenés Arteaga, Conde de Eleta, Travesía de Pando y Solana de Aluche».*

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro de enchufe y cordón en las calles de Candelaria de Mora, Proyecto, San Sotero, Loto, Morenés Arteaga, Conde de Eleta, Travesía de Pando y Solana de Aluche».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con un céntimo (pesetas 247.432,01).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (4.948,65 ptas.), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II (calle de Joaquín García Morato, 127, Madrid), de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ..... calle de ..... número ..... y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19 ..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Candelaria de Mora, Proyecto, San Sotero, Loto, Morenés Arteaga, plaza del Conde de Eleta, Travesía de Pando y Solana de Aluche, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ... (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al